



Contraloría General del Departamento Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Control Fiscal Participativo con Resultados



2020-2021

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN
ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

VIGENCIA 2020 – 2021

JUSTINIANO BROWN BRYAN
Contralor General del Departamento Archipiélago

San Andrés Islas, Marzo del 2020

COMITE DIRECTIVO

JUSTINIANO BROWN BRYAN
Contralor General Del Departamento Archipiélago

TRACY LEVER MANJARREZ
Contralora Auxiliar

SOLYMAR POMARE GORDON
Jefe Oficina de Control Interno

LUIS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS
Jefe Asesor Oficina de Planeación

STARLIN GRENARD BENT
Profesional Especializado
Dependencia de Responsabilidad Fiscal

HAMILTON BRITTON BOWIE
Profesional Especializado
Dependencia de Auditorías y Participación Ciudadana

TABLA DE CONTENIDO

1. Presentación	5
2. Naturaleza Jurídica	6
3. Marco Metodológico	8
4. Direccionamiento Estratégico	8
4.1 Misión	
4.2 Visión	
4.3 Slogan	
4.4 Principios	
4.5 Valores Éticos	
4.6 Política de Calidad	
5. Diagnostico Institucional	10
6. Procesos Institucionales	11
7. Objetivos Estratégicos	12
7.1 Asegurar el funcionamiento e Impulsar el fortalecimiento Institucional	
7.2 Promover la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la Gestión Pública y sus resultados	
7.3 Fortalecer el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, mediante la articulación de un Proceso Auditor efectivo, en pro de salvaguardar el Erario público	
8. Mapa Estratégico	15
9. Participación Porcentual Plan Estratégico	17
10. Ejecución del Plan Estratégico	21
11. Financiación del Plan Estratégico	21
12. Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico	22

1. PRESENTACIÓN

La Planeación estratégica de la Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es una serie de actividades que tiene como fin identificar las oportunidades, fortalezas, debilidades y amenazas que se presentan en el futuro de los aspectos económicos sociales y que influyen en nuestra operación para el logro de la Misión, en pocas palabras la entidad busca planear el futuro en lugar de padecerlo, y así lograr vigilar la adecuada conservación y buen uso del patrimonio económico y ambiental de la comunidad del Archipiélago Insular.

El presente Plan Estratégico busca dar cumplimiento a los objetivos institucionales, proyectados para estos dos años (2020-2021), sin dejar de lado el nuevo acto legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019, por medio del cual se reforma el nuevo régimen del control fiscal, y que implica para la entidad un nuevo reto; El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante (Exclusivo de la Contraloría General de la República), según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. El control preventivo y concomitante no implicará coadministración y se realizará en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa del control social y con la articulación del control interno. Esto requerirá el compromiso de todos los funcionarios de la Entidad como también el estudio del alcance y los efectos de la norma.

De esta forma, el documento brinda directrices estratégicas mediante la definición de la visión, la misión, sus objetivos estratégicos, y las actividades plasmadas en los respectivos planes de acción anual por áreas o dependencias y su ejecución ofrece insumos para realizar seguimiento y control a la gestión, a fin de que cada dependencia evalúe periódicamente los avances de sus planes de acción y la alta dirección pueda hacerle seguimiento, ostentar el grado de cumplimiento del plan y se tomen las decisiones correspondientes, emitiendo las orientaciones y lineamientos a seguir por parte de las áreas de la organización, para lograr los resultados previstos.

En tal dirección, conforme la naturaleza jurídica de la Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal y como organismo encargado de ejercer vigilancia a la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado, presentamos el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2021, ¡Control fiscal con Resultados!, el cual se fundamenta en tres (3) objetivos Estratégicos: Asegurar el funcionamiento e impulsar el fortalecimiento institucional, Promover la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados y Fortalecer el proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, mediante la articulación de un proceso auditor efectivo, en pro de salvaguardar el erario público.

Este Instrumento conlleva a que la ejecución de cada uno de las actividades sea eficiente, eficaz y cumpla con los estándares de Calidad y efectividad, los principios de transparencia, participación y servicio que se deben desarrollar en la administración pública.

2. NATURALEZA JURIDICA

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fue creada mediante la Ordenanza No. 002 del veintiocho (28) de Octubre de 1992, emanada de la Asamblea Departamental de San Andrés.

La Constitución Política Nacional, en su artículo 339 establece que las entidades públicas elaborarán y adoptarán Planes de Desarrollo con el propósito de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones asignadas por dicha Constitución y la Ley. Los planes deben contener una parte estratégica con una orientación hacia los resultados. La misma Constitución Nacional establece las obligaciones de las entidades en adoptar sistemas de evaluación de los resultados de la gestión pública y fijar objetivos y metas en sus planes de acción, de presupuesto y de inversión, e informar a la comunidad sobre los avances y resultados alcanzados.


El artículo 272 de la Constitución Política de Colombia indica que la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva. Igualmente dispone que los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 y podrán, según lo autorice la ley, contratar con empresas privadas colombianas el ejercicio de la vigilancia fiscal.

El Decreto Nacional 2145 de 1999 en su artículo 12 reza; La planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.

La Ley 330 de 1996, en su artículo 2º establece que las contralorías departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativas, presupuestal y contractual y que en ningún caso podrán ejercer funciones administrativas diferentes.

Ley 610 de 2000 “Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías”.

Ley 1416 de 2010 “Por medio de la cual se fortalece el ejercicio de Control Fiscal”.



La Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, comúnmente denominado “Estatuto Anticorrupción”, establece las medidas especiales para el fortalecimiento del ejercicio de la función de control fiscal territorial, y hace referencia a la Planeación Estratégica en las contralorías territoriales, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a la posesión del Contralor Departamental y a las responsabilidades para garantizar el control fiscal.

El Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015



3. MARCO METODOLOGICO

Con base en la normatividad vigente relacionada con los aspectos misionales y de apoyo a la gestión de la institución, se procede a identificar tres (3) objetivos estratégicos que se consideran pertinentes para cumplir a cabalidad con nuestros cometidos constitucionales y legales.

Estos tres objetivos estratégicos identificados fueron los siguientes:

- 1- Asegurar el funcionamiento e impulsar el fortalecimiento institucional.
- 2- Promover la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados
- 3- Fortalecer el proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, mediante la articulación de un proceso auditor efectivo, en pro de salvaguardar el erario público.

Se asociaron los (13) trece procesos institucionales enmarcados en el Sistema de Gestión de Calidad, con los tres objetivos Estratégicos. Posteriormente se definieron los resultados esperados y los instrumentos (indicadores) de medición.

4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha establecido los criterios para la creación de una cultura de calidad, fortalecimiento de su imagen Institucional, transparencia ante la ciudadanía, basada en la satisfacción del cliente, el cumplimiento de los requisitos y el crecimiento de la Entidad, que incluye la misión, la visión, objetivos estratégicos, los principios y valores que promueven el sentido de pertenencia.

4.1 MISIÓN

Vigilar la adecuada conservación y buen uso del patrimonio económico, social y ambiental de la comunidad del Archipiélago Insular, liderando la aplicación de técnicas moderadas de Control Integral en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía y equidad en un entorno de desarrollo sostenible, con efectivos mecanismos de interacción social, cimentados en los valores y principios de transparencia y honestidad.

4.2 VISIÓN

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el año 2021, **será un referente por parte de la comunidad como una entidad pública efectiva y oportuna en el ejercicio del Control Fiscal Participativo.**

4.3 SLOGAN

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO CON RESULTADOS”

4.4 PRINCIPIOS

Los principios éticos del servidor público de la Contraloría Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, son los establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: **Igualdad, Moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.**

4.5 VALORES ETICOS

Mediante Resolución No. 403 del año 2019 la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina adopta el Código de Integridad el cual reúne los valores éticos, que coadyuvarán en la construcción de un ambiente favorable entre la entidad, sus sujetos y puntos de control y son como a continuación se detallan:

Honestidad: Actúa siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Transparencia: La capacidad que tengo como ser humano para que los otros entiendan claramente sus motivaciones, intenciones y objetivos.

Laboriosidad: Implica realizar mis tareas con esmero, atendiendo los detalles y tratando de conseguir el mejor resultado posible.

4.6 POLÍTICA DE CALIDAD

La Contraloría General del Departamento, es una Entidad de Control Fiscal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la cual cuenta con los recursos para vigilar el uso de los recursos públicos del nivel territorial en el marco de los principios de la gestión fiscal, en procura de la mejora continua, cumpliendo con los requisitos aplicables, para ser reconocida como una entidad que salvaguarda el patrimonio público como un bien supremo.

5. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

El trabajo realizado con las diferentes áreas de la Contraloría consistió en identificar y evaluar los aspectos internos (Fortalezas y Debilidades) y los aspectos externos (Oportunidades y Amenazas) que en un momento dado puedan afectar positiva o negativamente y sobre las cuales no se tiene ninguna injerencia.

FORTALEZAS

- Capacidad de definición de planes estratégicos y operativos
- Orientación de la entidad al cumplimiento de sus funciones y objetivos
- El talento humano que posee la entidad es competente y con amplia experiencia
- Sentido de pertenencia de los servidores públicos por la Entidad.
- Capacitación continua del talento humano
- Cumplimiento en la presentación de informes internos y externos
- Uso óptimo y racional de los recursos.
- Alto compromiso en atención a la comunidad y mecanismos de participación ciudadana.
- Adecuada estructura organizacional para la toma de decisiones
- Controles existentes sobre la tecnología aplicada

DEBILIDADES

- Insuficiencia de personal adscrito a la planta, necesario para realizar auditoria a los sujetos de control.
- Se requiere una reorganización administrativa de la Entidad



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

- La planta física del tercer piso, no es adecuada para el cumplimiento idóneo de las funciones, se encuentra en mal estado
- Un alto nivel de profesionalización en la planta de personal, sin embargo falta un nivel de especialización en algunos temas como la Ingeniería civil y relacionados con el tema ambiental
- La entidad cuenta con 25 funcionarios de planta, sin embargo se requiere fortalecer algunas disciplinas y áreas como auditorías, y el proceso de talento humano.

OPORTUNIDADES

- Capacidad y compromiso para acceder a nuevas tecnologías
- Alianzas estratégicas para ejecutar programas
- Formación y competencias de los servidores públicos
- Interacción oportuna con los diferentes entes de control.
- Mejorar los mecanismos de participación ciudadana.
- Participación de las Veedurías en el ejercicio del Control Social.
- Acercamiento de la entidad a la ciudadanía mediante el control fiscal participativo

AMENAZAS

- Interés del Gobierno Nacional en acabar con las contralorías territoriales
- Dependencia económica del Gobierno Departamental
- Reformas políticas y económicas que generen recorte presupuestal
- Reducción del presupuesto departamental afecta la transferencia a la entidad.
- Cambios de normatividad y jurisprudencia que influyen en el sistema de control fiscal.
- Desconocimiento de la comunidad frente a las Funciones de la Contraloría.
- Pérdida de credibilidad y confianza de la ciudadanía frente al Ente de control

6. PROCESOS INSTITUCIONALES

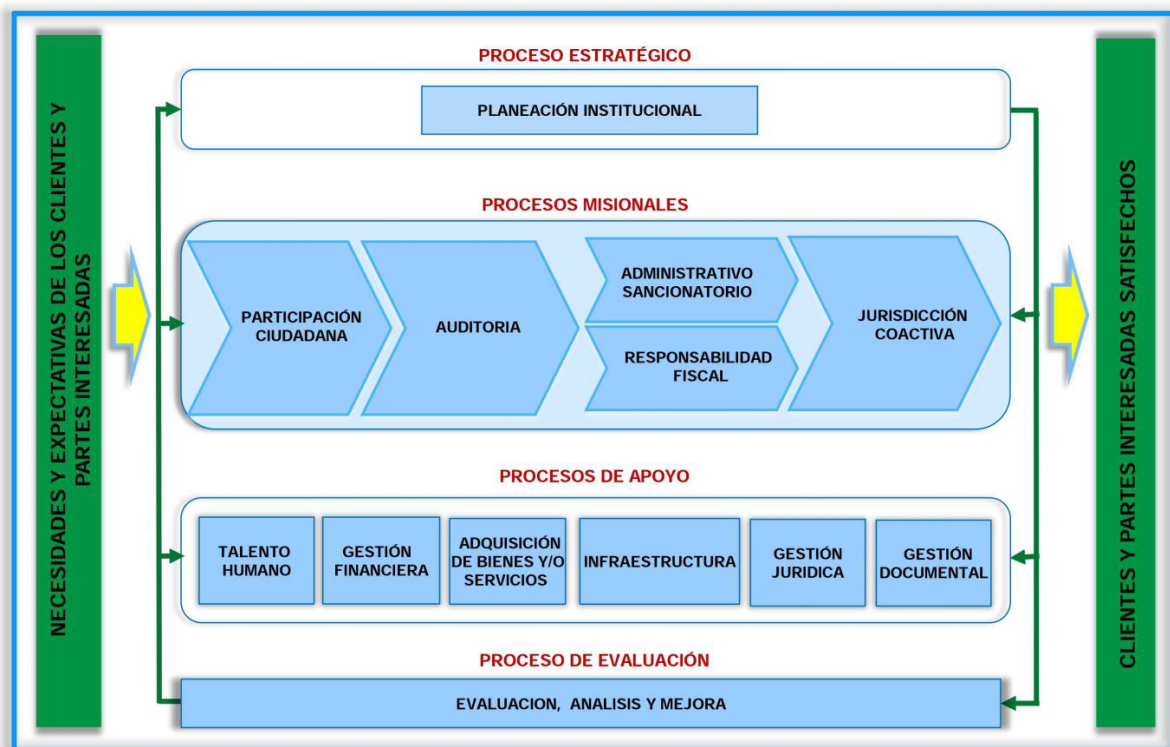
Los procesos institucionales inherentes a la Contraloría General del Departamento, son los siguientes:

- ✓ **Planeación Estratégica**
 - Planeación institucional
- ✓ **Procesos Misionales**
 - Participación ciudadana
 - Auditorías
 - Administrativo sancionatorio
 - Responsabilidad fiscal



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

- Jurisdicción coactiva
- ✓ **Procesos de apoyo**
 - Talento humano
 - Gestión financiera
 - Adquisición de bienes y servicios
 - Infraestructura
 - Gestión documental
 - Gestión jurídica
- ✓ **Proceso de Evaluación**
 - Evaluación, análisis y mejora



Los objetivos estratégicos que se plasman en el presente documento pretenden marcar el norte de la entidad a través de los trece (13) procesos que se mencionaron anteriormente, aunado a los lineamientos que preceptúa la Ley 1474 de 2011, concerniente a la planeación estratégica de los Entes de Control

7. OBJETIVOS ESTRATEGICOS



Para cumplir con la misión y alcanzar la visión fijada para la entidad, el plan fija tres (3) grandes objetivos, los cuales se constituyen en los objetivos corporativos para el período 2020- 2021.

7.1 ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO E IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Este objetivo estratégico tiene como finalidad ejecutar responsablemente los recursos financieros, tecnológicos y físicos con eficiencia y eficacia, mantener y asegurar la plataforma tecnológica, emplear mejoras a instrumentos propios de la institución y fortalecer el sistema integrado de gestión conservando la certificación de calidad, además, procurar la defensa de la Autonomía de la entidad, este se impulsará a través de los siguientes ocho (8) procesos de la Contraloría Departamental:

- Planeación Institucional,
- Gestión Financiera,
- Adquisiciones de Bienes y Servicios,
- Talento Humano,
- Infraestructura,
- Gestión Documental,
- Gestión Jurídica y
- Evaluación, Análisis y Mejora,

7.2 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y SUS RESULTADOS

Este objetivo estratégico tiene como finalidad colocar a la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal; se generará mayor cercanía y transparencia con la ciudadanía así como se fortalecerán los espacios de participación Ciudadana; este se impulsará a través del proceso de **PARTICIPACIÓN CIUDADANA** de la Contraloría Departamental.

7.3 FORTALECER EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE UN PROCESO AUDITOR EFECTIVO, EN PRO DE SALVAGUARDAR EL ERARIO PÚBLICO



Este objetivo estratégico tiene como finalidad ejercer la función constitucional de Vigilancia y Control Fiscal para garantizar el buen manejo de recursos públicos, este se impulsará a través de cuatro (4) procesos de la Contraloría Departamental,

- Administrativo Sancionatorio,
- Auditoria,
- Responsabilidad Fiscal y
- Jurisdicción Coactiva.

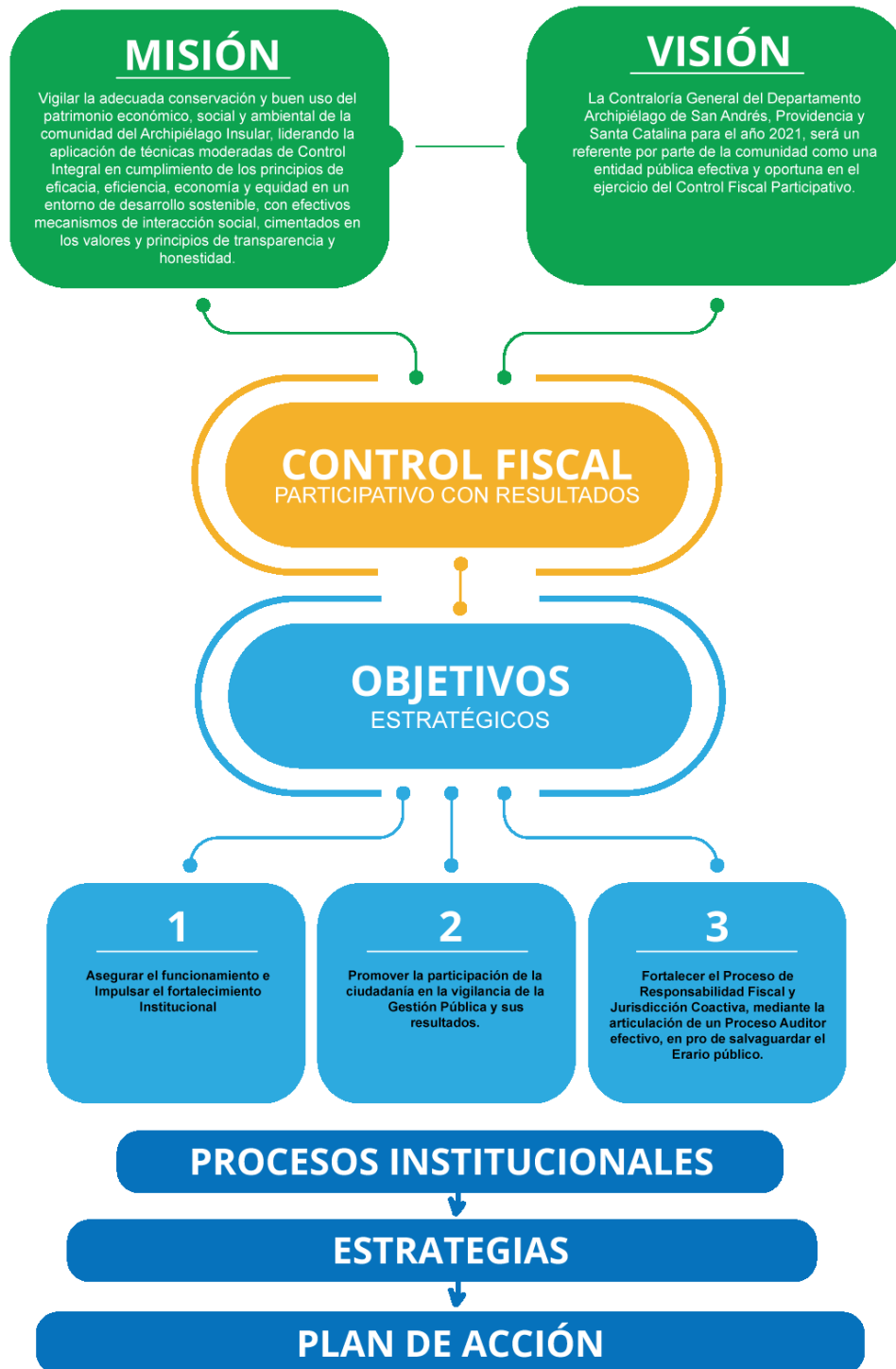


CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

8. MAPA ESTRATEGICO DE LA CONTRALORIA



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**



Cuadro 1. Matriz Plan Estratégico



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OBJETIVO ESTRATEGICO	ESTRATEGIAS	PROCESOS ASOCIADOS
ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO E IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Optimizar los Sistemas de Información y Comunicación (TICS)	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
	Fortalecer los mecanismos de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de la mano de la Ciudadanía	
	Realizar seguimiento efectivo a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de competencia de la entidad	
	Fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad y Certificación en las Normas de Calidad Pertinentes	
	Ejecutar el Presupuesto, y las demás acciones necesarias para el normal funcionamiento de la entidad	GESTIÓN FINANCIERA ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
	Fortalecer el Talento Humano y cultura organizacional	TALENTO HUMANO
	Adelantar actividades que permitan mejorar la Infraestructura física y tecnológica de la entidad garantizando un ambiente laboral óptimo para los funcionarios.	INFRAESTRUCTURA
	Ejecutar las actividades orientadas a la correcta y oportuna organización de los archivos de gestión.	GESTIÓN DOCUMENTAL
	Llevar a cabo la defensa de la entidad cuando se presenten demandas judiciales en su contra.	GESTIÓN JURIDICA
	Optimizar el Sistema de Control Interno y aplicar acciones para su mejora continua	EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y SUS RESULTADOS	Promover la participación y el diálogo con el ciudadano, mediante el uso de los diferentes espacios y canales disponibles, con el fin de mantener un flujo de comunicación constante y directa con la población.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	Celebrar convenios y/o alianzas con instituciones que permitan mejorar las competencias, valores, conocimientos y habilidades tanto de los servidores públicos como de la comunidad	
FORTALECER EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE UN PROCESO AUDITOR EFECTIVO, EN PRO DE SALVAGUARDAR EL ERARIO PÚBLICO	Imponer Sanciones a los servidores públicos cuando en el ejercicio de sus funciones violan las disposiciones contenidas en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO
	Fortalecer las medidas para la protección de los recursos públicos	AUDITORIA
	Ejercer celeridad en el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.	RESPONSABILIDAD FISCAL
		JURISDICCIÓN COACTIVA

9. PARTICIPACION PORCENTUAL PLAN ESTRATÉGICO

Para nuestra Entidad es menester determinar los valores porcentuales, la participación de cada objetivo estratégico, que permitirá dada su importancia, lograr establecer los niveles de avances en el mismo.

Se determinó los valores porcentuales y/o peso porcentual para los objetivos Estratégicos, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	% OBJETIVO ESTRATEGICO
ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO E IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	40%
PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y SUS RESULTADOS	30%
FORTALECER EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE UN PROCESO AUDITOR EFECTIVO, EN PRO DE SALVAGUARDAR EL ERARIO PÚBLICO	30%

OBJETIVO ESTRATEGICO	% PESO PORCENTUAL	ESTRATEGIAS	PROCESO ASOCIADO	% PESO PORCENTUAL
ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO E IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	40	1.1 Optimizar los Sistemas de Información y Comunicación (TICS)	Planeación Institucional	1,14%
				1,14%
				1,14%
				1,14%
				1,14%
		1.2 Fortalecer los mecanismos de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de la mano de la Ciudadanía		1,14%
		1.3 Realizar seguimiento efectivo a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de competencia de la entidad		1,14%
		1,14%		
		1.4 Fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad y Certificación en las Normas de Calidad Pertinentes		1,14%
		1,14%		

	1.5 Ejecutar el Presupuesto, y las demás acciones necesarias para el normal funcionamiento de la entidad	Gestión Financiera	1,14%
			1,14%
			1,14%
			1,14%
		Adquisición de Bienes y Servicios	1,14%
	1.6 Fortalecer el Talento Humano y cultura organizacional	Talento Humano	1,14%
			1,14%
			1,14%
			1,14%
			1,14%
1,14%			
1.7 Adelantar actividades que permitan mejorar la Infraestructura física y tecnológica de la entidad garantizando un ambiente laboral óptimo para los funcionarios.	Infraestructura	1,14%	
1.8 Ejecutar las actividades orientadas a la correcta y oportuna organización de los archivos de gestión.	Gestión Documental	1,14%	
1.9 Llevar a cabo la defensa de la entidad cuando se presenten demandas judiciales en su contra.	Gestión Jurídica	1,14%	
		1,14%	
1.10 Optimizar el Sistema de Control Interno y aplicar acciones para su mejora continua	Evaluación, Análisis y Mejora	1,14%	
		1,14%	

				1,14%
				1,14%
				1,14%
				1,14%
				1,14%
PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y SUS RESULTADOS	30	2.1 Promover la participación y el diálogo con el ciudadano, mediante el uso de los diferentes espacios y canales disponibles, con el fin de mantener un flujo de comunicación constante y directa con la población.	Participación Ciudadana	7,5%
				7,5%
				7,5%
		2.2 Celebrar convenios y/o alianzas con instituciones que permitan mejorar las competencias, valores, conocimientos y habilidades tanto de los servidores públicos como de la comunidad	Participación Ciudadana	7,5%
FORTALECER EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE UN PROCESO AUDITOR EFECTIVO, EN PRO DE SALVAGUARDAR EL ERARIO PÚBLICO	30	3.1 Imponer Sanciones a los servidores públicos cuando en el ejercicio de sus funciones violan las disposiciones contenidas en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.	Administrativo Sancionatorio	2,7%
				2,7%
		3.2 Fortalecer las medidas para la protección de los recursos públicos	Auditoria	2,7%
				2,7%
				2,7%
				2,7%

		3.3 Ejercer celeridad en el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.	Responsabilidad Fiscal	2,7%
				2,7%
				2,7%
			Jurisdicción Coactiva	2,7%
				2,7%

10.EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO

Este Plan Estratégico, se desarrollará a través de los (Planes de Acciones Anuales), los cuales estarán en entera consonancia y concordancia, con miras a realizar la ejecución de manera anualizada, con una medición adecuada (indicadores), que permitirán conocer los avances y cumplimiento del tema que nos asiste (VER ANEXO PLAN DE ACCIÓN DE LA VIGENCIA).

11.FINACIACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO

El objetivo aquí es determinar los recursos financieros que la Contraloría Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tendrá a su disposición para cumplir con los tres (3) Objetivos Estratégicos planteados en el Plan Estratégico Institucional 2020-2021.

Para cumplir con este gran propósito, en el plan Presupuestal bianual (2020-2021) se presentan las proyecciones del **Presupuesto de ingresos y el Presupuesto de egresos** de la entidad con sus respectivos conceptos. Este panorama de la situación financiera en la Contraloría permite conocer la capacidad de cobertura de los programas y metas propuestos en el Plan Estratégico Institucional, y así asignar de forma clara y precisa cuáles serán las prioridades en el período.

A la luz del artículo noveno (9°) de la Ley 617 del 2000, en concordancia con el artículo 17 de la Ley 716 del 2001 y la Ley 1416 del 2010, se entenderá como la única fórmula para el cálculo del presupuesto de las Contralorías Departamentales, es decir, para el cálculo de nuestro presupuesto anual, este estará supeditado a la categoría de Departamento en la cual estamos clasificados, que en nuestro caso para la vigencia 2020, estamos ubicados en categoría tercera.

Lo anterior nos permite colegir que el porcentaje aplicado sobre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación del Departamento, para conseguir la partida presupuestal pertinente a la Contraloría fue del 3,7%, que en términos pecuniarios asciende a \$6.172.308.000.

PLAN PRESUPUESTAL BIANUAL (2020 - 2021)			
C O N C E P T O	2020	PROYECTADO 2021	TOTAL BIANUAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.172.308.000	6.480.923.400	12.653.231.400
Transferencias cuotas de Fiscalización(Gobernación D/tal)	6.172.308.000	6.480.923.400	12.653.231.400
PRESUPUESTO DE EGRESOS	6.172.308.000	6.480.923.400	12.653.231.400
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.172.308.000	6.480.923.400	12.653.231.400
GASTOS DE PERSONAL	4.064.788.856	4.268.028.299	8.332.817.155
Servicios Personales	2.515.596.045	2.641.375.847	5.156.971.892
Servicios Personales Indirectos	785.000.000	824.250.000	1.609.250.000
Contribuciones Inherentes a Nómina	764.192.811	802.402.452	1.566.595.263
GASTOS GENERALES	2.062.824.712	2.165.965.948	4.228.790.660
Adquisición de Bienes	300.000.000	315.000.000	615.000.000
Adquisición de Servicios	1.762.824.712	1.850.965.948	3.613.790.660
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.694.432	46.929.154	91.623.586

12.SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO

- Los actividades, metas e indicadores que conforman el plan estratégico, serán susceptibles a cambios y ajustes según modificaciones de las condiciones del entorno interno y externo. Las solicitudes se harán a la Oficina Asesora de Planeación, de forma anticipada a su ejecución, con la justificación y el visto bueno del Contralor.
- Todas las dependencias de la Contraloría General del Departamento deben evaluar periódicamente los avances de sus planes de acción anual de acuerdo con las responsabilidades que se les hayan asignado dentro de ella y reportarlos a la Oficina de Planeación, con el propósito de que ésta consolide y presente la información al nivel directivo.
- La Oficina de Planeación de la Contraloría General del Departamento coordinará la evaluación periódica del plan de acción anual que se haga por parte de cada una de las dependencias, con base en la cual determinará las necesidades de ajuste y

brindara asesoría para la reorientación de las desviaciones que se identifique al respecto de su ejecución.

- El Comité Institucional de Gestión y Desempeño debe evaluar los avances y el grado de cumplimiento del plan estratégico, toma las decisiones correspondientes y da las orientaciones y lineamientos a seguir por parte de las áreas de la organización para garantizar el logro de los resultados previstos.

(Original firmado)

JUSTINIANO BROWN BRYAN

Contralor General del Departamento Archipiélago de
San Andrés Providencia y Santa Catalina